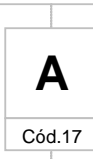




COOP.ELECTRICA DE SALADILLO LTDA
 SARMIENTO 3347 - 7260 SALADILLO - BS.AS.
 C.U.I.T.: 30-54575008-9 I.V.A.: RESP.INSCRIPTO
 Ing. Brutos: 30-54575008-9 Inicio de Actividades: 01/01/1961
 C.E.S.P. 37139006246265 Vto. CESP 07/04/2026



LIQUIDACION SERVICIOS PUBLICOS 0011 - 00278043
FECHA DE EMISIÓN 07/04/2026
POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA



Guardia: 02344-430030
 0800-115-2020
 Administración: 02344-430000
 E-Mail: administracion@coopsal.com.ar

USUARIO ALIMENTARIA LA POMPEYA S.A

Cod. Pago Electrónico: 1032702

**DOMICILIO ACCESO ZABALA KM 3.2
 1727-MARCOS PAZ**

Cuenta	Socio	Periodo	Tarifa	Categoría I.V.A.	CT	Domicilio del Suministro				
32702	23251	03/2026	T3MT	RESPONSABLE INSCRIPTO	30-71538374-4	CUARTEL 4 - (7260) SALADILLO				
		POTENCIA (Kw)	EN PICO	FUERA DE PICO			Ruta 45	Rubro INDUSTRIAL RURAL		
		Contratada	90,00	160,00	Desde	Hasta	Medidor	Kwh Activa	Mult.	Coseno de FI
		Consumida	161,7000	227,0000	01/03/2026	01/04/2026	83661005	97342,00	1	0,878

Estadística de los últimos seis meses de consumo						Vencimiento 27/04/2026	
09/2025 Kwh	10/2025 Kwh	11/2025 Kwh	12/2025 Kwh	01/2026 Kwh	02/2026 Kwh	Próximo Vencimiento 26/05/2026	
PP 152,20	PP 191,50	PP 140,90	PP 151,60	PP 178,90	PP 179,50		
PFP 225,20	PFP 247,60	PFP 211,60	PFP 224,30	PFP 209,60	PFP 239,10		

Cargos por Energía	Estado		Leído	Consumo / Demanda	Unidad Medic.	Tarifa	Importe
	Anterior	Actual					
CARGO FIJO				1,0000		68.123,9700	68.123,97
CARGO POR POTENCIA PICO		161,7000	161,7000	90,0000	Kw	16.918,5300	1.522.667,70
EXCESO POTENCIA PICO				71,7000	Kw	25.377,7950	1.819.587,90
CARGO POR POTEN.FUERA DE PICO		227,0000	227,0000	160,0000	Kw	11.194,5900	1.791.134,40
EXCESO POTENCIA FUERA DE PICO				67,0000	Kw	16.791,8850	1.125.056,30
CARGO VARIABLE ENERGIA PICO	491410,0000	510630,0000	19220,0000	19220,0000	Kwh	93,0776	1.788.951,47
CARGO VARIABLE ENERGIA RESTO	1606700,0000	1666341,0000	59641,0000	59641,0000	Kwh	91,4372	5.453.406,05
CARGO VARIABLE ENERGIA VALLE	464309,0000	482790,0000	18481,0000	18481,0000	Kwh	90,6048	1.674.467,31
ENERGIA REACTIVA EXCEDENTE	1596418,0000	1649379,0000	52961,0000	20935,4800	Kvar	25,6842	537.711,06

Fecha cuadro tarifario vigente: 01/03/2026

Subtotal Cargos Energía \$15781106,16

Cargo Transición Tarifaria 437844,32

Subtotal SERVICIO ELECTRICO IMPONIBLE 16218950,48

Según nuestros registros ud. adeuda 1 FACTURA/S POR \$ 22215577,11

Impuestos y Leyes	%	
LEY PROVINCIAL 11969/72-3	6,000	973.137,03
FONDO PCIAL.COMPENSACION TARIFARIA. RESOLUCION 665	3,500	567.663,27
LEY PROVINCIAL 15026	0,001	162,19
LEY PROVINCIAL 7290	1,000	162.189,50
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO	27,000	4.379.116,63
PERC.IB PCIA.BSAS Grupo 16	1,500	243.284,26

Subtotal Impuestos y Leyes \$ 6325552,88

Total a Pagar \$22.544.503,36

Ref. Consumo (Kwh) 31 días de consumo 3140



0920114229756260427-20405169604



ABUELAS

SI TENES DUDAS SOBRE
TU IDENTIDAD LLAMÁ

011-4384-0983

RECLAMOS:

Por falta de suministro o inconvenientes en el mismo: (02344) 430000 y Marque 100 o al (02344) 430030 Sarmiento 3347 - Tel. GUARDIA y EMERGENCIAS Interior Del Carril y Zonas aledañas: Tel. 495075 - Cel 02344-15-429036 Polvaredas: Tel. 493023 - Cel. 02345-15-655932

ADMINISTRACIÓN

Sarmiento 3347-7260 Saladillo - Buenos Aires - Tel 02344-430000/430002 - Horario de Oficina Comercial de 07 a 14 Hs
Servicio de Guardias las 24 Hs: Tel Guardia 02344-430030 Tel Sala Velatoria CESPAS 02344-432000

OFICINA VIRTUAL

<https://www.coopsal.com.ar/> ó Aplicación CES Energía Para Android e IOS

LUGARES DE COBRO FACTURAS VENCIDAS Y NO VENCIDAS

En Administración, Cámara de Comercio, Banco Nación, Coop de Agua de Del Carril, Banco de la Provincia de Bs. As., P Pago Fácil, Rapi Pago, Los Bancos Credicoop y Columbia SOLO A CLIENTES DE ESAS ENTIDADES BANCARIAS

MEDIOS AUTOMÁTICOS

- Adhesión al Pago Directo (Débito en Cuenta Bancaria)
- Con Código Electrónico Red Link / Banelco
- Consultar por CBU para transferencias electrónicas

Usted puede consultar por su inclusión en la tarifa Social en la Página Web del organismo de control de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires:
http://oceba.gba.gov.ar/tarifa_social/pordni

INFORMACIÓN AL USUARIO:

El pago de esta factura no hace presumir la cancelación de anteriores

De acuerdo a lo establecido por el art. 2 ap. B) del Subanexo E, es obligación del usuario recibir la factura con una antelación de 4 días hábiles antes de su vencimiento y/o en caso de no recibir la misma en el plazo señalado, solicitar un duplicado a la Distribuidora

Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si se le facturan sumas o conceptos indebidos, o se le reclama el pago de facturas ya abonadas.

Ley 24240 Art. 25, Defensa del Consumidor

A partir de los 15 días corridos de vencida la factura, la Cooperativa se encuentra habilitada para iniciar el trámite de SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO EL CUADRO TARIFARIO, EL REGLAMENTO DE SUMINISTRO Y CONEXIONES Y EL LIBRO DE QUEJAS, se encuentran a disposición de los Usuarios en oficinas comerciales de la Cooperativa.

Adherimos al Programa de Calificación de Calidad de Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Según los Decretos Provinciales 228/00 y 2904/00, las resoluciones OCEBA 192/01 261/01y N° de Reg. 457/01 de la presente resolución.

Sr/a Usuario/a: Si IJd. está o considera estar alcanzado por el régimen aplicable a los usuarios electrodependientes (Res.OCEBA N° 96/18), deberá inscribirse en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS), en la página web del Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/tramites-y-servicios>

ESTA FACTURA ESTA GRAVADA CON LAS SIGUIENTES LEYES Y APORTES PROVINCIALES:

Decreto 351/18: LEY 7290 (modificada por Ley 11801 y Decreto N°1160): "FONDO DE DESARROLLO ELÉCTRICO PROVINCIAL":

4% Suministros Residenciales, 1% Suministros Comerciales e Industriales, 0,01% Suministros con Tarifa Social

0% Decreto 351/18: LEY 9038 (modificada por ley 10431 y Decreto N°1160): "FONDO ESPECIAL GRANDES OBRAS ELÉCTRICAS PROVINCIALES".

6% LEY 9226 (modificada por Ley 11969 Cap. 72 ter): el producido se destina a los Municipios TIR-TIG-T2-T3-T4-T5.

0,01% LEY 15026 - LEY 11969 Bis: el producido se destina a Rentas Generales de la Provincia TIR-TIG-T2-T3-T4-T5.

La Provincia de Buenos Aires. por ley 14988, adhirió a la Ley Nacional de Electrodependientes N° 27351, a través de la cual, se garantiza que usuario registrado como electrodependiente gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito (art. 10 Ley 27351)

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA LEY 11769 FONDO PCIAL. DE COMPENSACIONES TARIFARIAS:5,5% TIR-TIG-T2-T4 3,5% T3

NACIONALES:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA 21 % TIR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA 27 % TIG-TIAP-T2-T3-T4-T5 (Se indica la alícuota general y en su caso de responsables inscriptos.)

Para reclamos comerciales en 2° instancia dirigirse a:
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA DE BS. AS. (OCEBA)
https://www.oceba.gba.gov.ar/nueva_web/reclamos.php
LA PLATA: Calle 49 N°683 CP1900 - Tel (0221) 425-9666/482-6128 0800-333-2810 y 0800-333-2817
MAR DEL PLATA: Tel. 0800-66-66966 y (0223) 496-0002/496-0004
BAHIA BLANCA: Tel. 0800-333-2824 y (0291) 456-1148
SALADILLO: Municipalidad de Saladillo - Oficina de Defensa del Consumidor San Martin 3151-Tel 02344-453030
Orientación al Consumidor Provincia de Buenos Aires 0800-222-9042